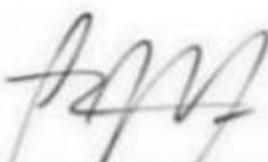


JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Noviembre veinticinco (25) de dos mil veinte

Radicación: Restitución 2019 0341
Demandante: Alto Cielo S.A.S. y otro
Demandado: Indupalma Ltda

Previo a continuar con el trámite pertinente, póngase en conocimiento de la parte actora la manifestación efectuada por la demandada respecto de la afirmación dirigida a que los inmuebles objeto de restitución se encuentran desocupados y disponibles para su entrega desde el mes de enero de 2020.

NOTIFIQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado N°
____ Hoy _____

PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA
Secretario

LAO